Gaceta de Puerto-Rico.

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS Y CENTROS OFICIALES

$ 24 anuales, pago por trimestre adelantado.

SUSCRIPTORES PARTICULARES

$ 18 anuales, pago por trimestre adelantado.

Anuncios — 15 ctvs. línea, pagos el dia de su publicación

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1899 . **SAN JUAN, (P. R.) DOMINGO 23 DE ABRIL** **Número 96**

PARTE OFICIAL

CUARTEL GENERAL

DEPARTAMENTO DE PUERTO-RICO

GRATIFICACIÓN.

Una gratificación de *cien dollars* ($100) se hará á la persona que prendiese y entregase á las Autoridades militares á cualquier malhechor convicto de los delitos de incendio, asesinato ó robo; ó de asalto violento con el propósito de matar ó robar, por parte de cualquier individuo perteneciente á alguna combinación formada para violar las leyes.

Este aviso se seguirá publicando en los periódicos para general conocimiento y continuará en vigor hasta nuevas órdenes.

GUY V. HENRY,
Mayor General, Voluntario,
Gobernador General

Orden especial número 37.

San Juan, Febrero 14, 1899.

GRATIFICACIÓN.

II Una gratificación de doscientos dollars ($200) se ofrece por la aprehensión y entrega á las Autoridades militares y convicción de una partida de bandidos que atacó un convoy de mulas, entre Adjuntas y Ponce, según queja hecha por los comerciantes de Ponce.

POR MANDATO DEL MAYOR GENERAL HENRY:

W. P. HALL,
Ayudante General.

Secretaría del Interior

Habiendo desistido Don José Santisteban y Trueba de la denuncia de la mina "Valentina," de cobre y otros metales, sita en el barrio de Rio, jurisdicción de Las Piedras, y registrada con el número 93, se hace público para conocimiento general, declarando libres y registrables los terrenos demarcados en dicha mina, según anuncio publicado en la "Gaceta oficial" de 4 de Febrero del corriente año.

San Juan P. R., 21 de Abril de 1899.

F. del Valle Atiles,
Secretario del Interior.

ANUNCIO.

Habiendo presentado Don Periandro Serrano, apoderado de Don José A. Menendez, instancia en que solicita la inscripción de una pertenencia minera de arcilla bituminosa, en terrenos de la propiedad de Don José Felipe Rivera, barrio del Cidral, término de San Sebastián, bajo el nombre de "Buena Suerte," ha sido admitida é inscrita en el Registro minero con el número sesenta y siete, y cuya descripción es como sigue:

"Desde la casa vivienda de Don José Felipe Rivera, y con rumbo de cien grados al Oeste y como á unos 120 metros se encuentra el salto de una quebrada, salto completamente vertical y de unos 10 metros de altura (en esta pared vertical es donde se encuentra mineral descubierto sin haber hecho calicatas.) Tomando como base el salto de la quebrada, se trazará una línea con rumbo O. S. O. — E. N. E.

En la parte que se dirige al E. N. E. se tomarán 50 metros y por el punto así fijado, se tirará una línea con dirección N. N. O., S. S. E., cuya línea de 500 metros de largo, es la base de la pertenencia que estamos designando. Los dichos 500 metros se distribuyen en la forma siguiente: 80 en dirección al S. SE. y 420 en dirección al N. NO. Desde los extremos de esta línea de 500 metros, se trazarán perpendiculares en la dirección O. SO. y de 300 metros de largo, cerrando el rectángulo por la línea que une los dos últimos puntos determinados por los extremos de las últimas líneas dichas, y cuya dirección es como la base primeramente definida del N. N. O, al S. S. E."

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en minería, se hace público por medio del "Periódico oficial". y de anuncios que se fijarán en la Alcaldía de San Sebastián y su barrio del Cidral, donde radica dicha pertenencia minera, á fin de que los que se crean perjuuicados puedan presentar sus reclamaciones en la expresada Alcaldía, dentro del término de sesenta dias, contados desde la fecha de la primera publicación de este anuncio en la "Gaceta oficial."

San Juan P. R. EE. UU. de A., 20 de Abril de 1899.—El Jefe del Departamento del Interior, *F. del Valle Atiles.* 3—1

Presidio del Departamento de Puerto-Rico.

JEFATURA

REQUISITORIA.

Habiendo desertado el dia 21 del actual de esta Capital, término municipal de la misma, el presidiario Romualdo Leon Abreu (a) Cuchara, me apresuro á participarlo á V. con reseña en segunda hoja de la media filiación del mismo, por si tiene á bien dictar sus acertadas disposiciones á efecto de conseguir su captura y remisión á este Penal.

Dios guarde á V. muchos años.

Puerto-Rico, 21 de Abril de 1899.—El Comandante 1er. Jefe, *Maximino Luzunaris.*

Sres. Alcaldes municipales de la Isla.

FILIACIÓN

del confinado blanco Romualdo León, conocido por Abreu (a) Cuchara, hijo natural de Pedro Abreu y de María León, natural de Guayama, Ayuntamiento de Guayama, provincia de Puerto-Rico, avecindado en Guayama, Ayuntamiento de Guayama, Juzgado de Instrucción de Guayama, provincia de Puerto-Rico; religión C. A. R,, oficio ó profesión jornalero, estado soltero, edad 25 años, sus señas éstas: estatura alta, cara larga, color trigueño, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, boca grande, barba poca, instrucción no tiene. Señas particulares: cinco cicatrices pequeñas en la cabeza parte posterior, otra desde la nariz al lábio superior, lado izquierdo, otra larga en el hombro derecho, otra en el vientre sobre el ombligo, otra en el brazo izquierdo cerca de la muñeca, varias en ambas piernas y pintadas en el brazo derecho debajo de la sangría las letras R. A. E. C., con un pequeño corazón, y en el izquierdo J. C. con una pequeña espada.

El 2º Jefe, *A. Guevara.*— Vº Bº, *Luzunaris.*

Instituto de 2ª enseñanza de Puerto-Rico

Secretaría.

En la segunda quincena del próximo mes de Mayo, y en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes, tendrán efecto en este Establecimiento exámenes para la aprobación de estudios privados (enseñanza libre.) Las solicitudes para los mismos deberán presentarse en la forma reglamentaria, en esta Secretaría, Sol 36, antes del dia 10 del referido mes.

San Juan Puerto-Rico, 20 de Abril de 1899.— El Secretario, *J. E. Martinez Quintero.* — Vº Bº — El Director, P. S., *Rafael Janer.* 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don José Tous y Soto, Juez de Instrucción de la Ciudad de Ponce y su partido.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al procesado Alberto Ramos conocido por Francisco Oreaa, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto

Y para remitirlo á la "Gaceta oficial", firmo el presente en

Ponce á 18 de Abril de 1899.—José Tous.

Por el presente edicto cito y llamo á las individuas Guadalupe Alicea y Manuela Ortiz, para que en el término de tres dias que empezarán á contarse desde su publicación en la "Gaceta oficial" comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, calle de Cristina, á declarar en causa que se instruye por hurto.

Y para remitir al Sr. Director de la "Gaceta oficial", firmo el presente en

Ponce á 18 de Abril de 1899.—José Tous.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al procesado Feliciano Delgado conocido por Teliciano, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa.

Y para remitir á la "Gaceta oficial", firmo el presente en

Ponce á 18 de Abril de 1899.—José Tous.

Don Horacio Nieto Abeillè, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San Germán y su partido.

A los Jueces de la Isla y á las Autoridades y agentes de Policía judicial del partido, hago saber: que pudiendo encontrarse en sus respectivos territorios el individuo Nicanor Velazquez, de estatura regular, color negro canelo, nariz y boca regulares, bigote escaso, jóven como de 25 á 30 años, viste como jornalero y por lo regular de blanco, declarado procesado en la causa que se le sigue sobre incendio, he dispuesto librar la presente para la busca, captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta Ciudad de dicho procesado y que se le cite por medio de la "Gaceta oficial" de la Provincia y se fijen los edictos que determina el artículo 512 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad en el término de veinte dias; apercibido en otro caso con declarársele rebelde y pararle el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la citada ley.

Y por esta requisitoria pido y encargo á las Autoridades y agentes referidos el cumplimiento de lo mandado.

Dado en San Germán á 18 de Abril de 1899. — Horacio Nieto.—El Secretario, Benito Forés.

Don Ricardo La Costa è Izquierdo, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Arecibo y su partido.

Cito, llamo y emplazo por término de diez dias contados desde la fecha de la "Gaceta oficial" en que aparezca este edicto á Francisco Diaz Rosario, natural y vecino de Camuy, casado, jornalero, de 30 años de edad, sin instrucción, bienes ni antecedentes penales, procesado por lesiones y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta cabecera á estar á derecho en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado re-